

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo pida.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Severo Arrieta Arrieta, vecino de Gurrea de Gállego (Huesca), en su calidad de apoderado de viuda de M. Rivilla e Hijos, S. A., "Papelería del Gállego", solicita la concesión de 125 litros por segundo de aguas del río Gállego, con destino a su vaporización y lavado de pasta en su fábrica de papel en término de Gurrea de Gállego, de los cuales se devuelven al río citado 115 litros por segundo, 100 metros de aguas abajo de la toma, con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza en 26 de octubre de 1947 que se reduce en esencia a lo siguiente:

En la margen izquierda del río Gállego, unos 80 metros aguas

arriba del actual desagüe, se emboquillará una galería de 65 metros que termine en dos pozos gemelos sobre los cuales estará rubricada la casilla de máquinas. En ésta irán alojados dos grupos electrobombas capaces cada uno de elevar la mitad del caudal solicitado a 7 metros de altura. Desde esta estación elevadora se conducirá el agua a la bomba actualmente instalada para colocarla en el depósito de distribución, aprovechándose en parte la conducción hoy en uso.

Lo que se anuncia al público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta

publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 28, 1.º).

Zaragoza, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero-Director Adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.162

Nota-anuncio

D. Juan Mollfuleda Congost, Gerente de "Destilerías Mollfuleda", S. A., domiciliada en Arenys de Mar (Barcelona), solicita la concesión de 100 litros por segundo de aguas del río Ebro, con destino a riegos de la finca denominada "Tollo de la Torre", en término de Osera.

Según el proyecto que presenta, se pretende la elevación del caudal de agua citado, elevándose las aguas por medio de

un grupo motobomba situado en la margen izquierda del "galacho" o cauce antiguo del río.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero-Director Adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.168

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia de Zaragoza

Relación de las señoras y señores Maestros Directores de las Escuelas graduadas de seis o más secciones de la provincia comprendidos en el artículo 94 de la Ley de 17 de junio de 1945, y que se publica en cumplimiento del número 2.º de la Orden ministerial de 20 de febrero último ("Boletín Oficial del Estado" del día 28):

Cervantes (Zaragoza): D. Simón de Juan Martínez.
Costa (Zaragoza): D. Pedro Arnal Cavero.
Domingo (Zaragoza): D. Pedro Orós Serrano.
Gascón y Marín (Zaragoza): don Mariano Marín Serrano.
Manjón (Zaragoza): D. Florentino Tejedor Munilla.
Calasanz (Zaragoza): D. José Cueva Esteban.
Ramón y Cajal (Zaragoza): don Marcos Frechii Barbanoj.
Santa Marta (Zaragoza): D. Ramiro Bayo Marín (interino).
Zabala (Zaragoza): D. Angel Lallinde Poyo.
Vives (Zaragoza): D. Wenceslao Ariño Ardid.
Aneja a la escuela del Magiste-

rio (niños y niñas y párvulos): D.ª Ana Mayayo Salvo.

Ateca: Francisco J. Campos Marín.

Calatayud: D. Santiago Oliveros Aguarón.

Caspe: D. César Montañés Montañés.

Ejea de los Caballeros: D. Eduardo Monreal Ramón.

Tauste: D. Francisco Lázaro Muñoz.

Cervantes (Zaragoza): D.ª Enequina Galindo Balafuf.

Costa (Zaragoza): D.ª Enriqueta Barba Badosa.

Domingo (Zaragoza): D.ª María del Pilar Serrano Langarita.

Arenal (Zaragoza): D.ª Alberta Moreno Alcañiz.

Arjón (Zaragoza): D.ª Paula González Rodrigo.

Gascón y Marín (Zaragoza): Doña Carmen Bescós Lalueza.

Gómez Lafuente (Zaragoza): D.ª Carmen Minguillón Urzola.

Manjón (Zaragoza): D.ª Leocadia Villallaverde Labajo.

Calasanz (Zaragoza): D.ª María del Pilar Manso Pérez.

Vives (Zaragoza): D.ª Joaquina Jiménez Cortés.

Díaz o Buen Pastor (Zaragoza): D.ª María-Cruz Mayayo Aznárez.

Ateca: D.ª Adelaida Hernández Carenas.

Caspe: D.ª María Esperanza Pérez Borao.

Ejea de los Caballeros: D.ª Antonia Bosque Barberán.

Tauste: D.ª Celestina Tejedor Clavero.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.—El Delegado, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.188

GALLUR

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885 y de acuerdo con lo ordenado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 27, correspondiente al día 5 de los corrientes, se previene a los propietarios y ganaderos por riqueza rústica, urbana o pecuaria en este término municipal, que durante todo el mes próximo, en día y hora hábil de oficina,

se admitirán en esta Secretaría las declaraciones de alta y baja en cualquiera de dichas riquezas, con los documentos que las justifiquen, indispensables unas y otras para la formación y confección del apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería.

Gallur, 28 de febrero de 1948.—El Alcalde, Manuel Cunchillos.

Núm. 1.149

LAYANA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento Territorial de 30 de septiembre de 1885 y de acuerdo con lo ordenado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 27, correspondiente al día 5 del próximo pasado febrero, se previene a los propietarios y ganaderos por riqueza rústica, urbana y pecuaria en este término municipal, que durante el actual mes de marzo, en día y hora hábil de oficina, se admitirán en esta Secretaría las declaraciones de alta y baja en cualquiera de dichas riquezas, con los documentos que las justifiquen, indispensables unas y otras para la formación y confección del apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería.

Layana, 2 de marzo de 1948.—El Alcalde, Anastasio Pueyo.

Núm. 1.122

LUMPIAQUE

Para que la Junta Pericial de este término pueda proceder en tiempo oportuno a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución Territorial por riqueza rústica, pecuaria y urbana, se hace preciso que todos los que hayan sufrido variación en dichas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes, las oportunas declaraciones de alta o baja; advertidos que pasado dicho plazo no podrán surtir efecto para el año próximo.

Lumpiaque, 1.º de marzo de 1948. El Alcalde, José M.ª Navarro.

Núm. 1.210

MAGALLON

D. Gregorio Tormes Buñuel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Magallón;

Hago saber: Que en poder del Servicio Central de Pósitos hay una existencia metálica disponible para repartir en préstamos por obligaciones administrativas, la cantidad de pesetas 18.341'23, que constituye el capital del Pósito de este término.

Por consiguiente, los labradores que para fines agrícolas deseen ser comprendidos en dicho reparto, pueden presentar las solicitudes de préstamos, extendidas en papel simple, durante la primera decena del presente mes de marzo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para que llegue a conocimiento del vecindario.

Magallón, 2 de marzo de 1948.—El Alcalde, Gregorio Tormes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.222

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin y Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía instados por D. Tomás Marín García, de esta vecindad, contra Enrique Navarro Tomás, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por ser firme la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado dicho demandado se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 18 de marzo próximo, a las diez de su mañana, lo siguiente:

El derecho de traspaso de local de negocio y almacén que el demandado posee en la calle del Heroísmo, de esta ciudad, núm. 1, cuyo derecho de traspaso ha sido valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación indicada con la rebaja del 25 por 100 mencionado, y su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Beguiristáin y Eguilaz.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.069

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 62 de 1948, sobre hurto, contra Desiderio Rajadel Bescós y otros, se cita por medio de la presente cédula a Ramón Martínez Durán, que tuvo su domicilio en la calle de San José de Calasanz, 12, 2.º, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, núm. 56) al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no compare-

cer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.099

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta capital, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 62 de 1948, sobre hurtos, ha acordado se cite al perjudicado Enrique Barberá Mota, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y a la vez se le hace saber que se le ofrece el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.131

LA ALMUNIA DE D.ª GODINA

D. Julio García Rosado, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por robo de los siguientes efectos: Cuatro azadones con mango, una hoja de guadaña, un cordel de 40 metros de largo, dos sartenes, dos escudillas, un botella de aceite de litro, 40 kilogramos de patatas, una tasca de yugo, 10 kilogramos de alubias, un hacha pequeña, unos 20 kilogramos de almendras en cáscara, y dos sacos vacíos, con un valor aproximadamente de pesetas 950, hecho ocurrido en la noche del 23 al 24 de los corrientes y de una torre de campo sita en la partida de "Lagra", en este término municipal, interesándose por el presente de toda la Policía judicial de la provincia la busca y rescate de lo sustraído, así como a la detención del autor o autores o de las personas que no acreditan su legítima procedencia.

Al mismo tiempo se cita a cuantas personas pudieran declarar con acierto respecto de los hechos sumariados para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a dichos fines, bajo

los apercibimientos, en caso contrario, que pudieran haberles.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Julio García Rosado, El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.192

LA ALMUNIA DE D.ª GODINA

D. Julio García Rosado, Juez de instrucción de la villa de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa número 9 del año 1935, por el delito de homicidio, contra Domingo Vela Castellano, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 24 de marzo y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, estando sin suplir la falta de títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que se detallan a continuación y la tercera parte indivisa de los mismos:

Término municipal de Chodes

Campo regadío sito en la partida denominada de "Capurnos", de cabida una hanega y 2 almudes, igual a 8 áreas y 4 centiáreas; lindante: al Saliente, Miguel Cuartero; al Mediodía, herederos de Rosario Cabeza, y al Poniente y Norte, con acequia; amillarado con un líquido imponible de 37.80 pesetas y satisfaciendo una contribución anual de

Otro campo regadío, sito en la partida "Las Reficciones", de cabida una hanega y almud y media, igual a 8 áreas y 5 centiáreas; lindante: al Saliente, con Cecilio Marín; al Mediodía, con riego; al Poniente, con el

señor Conde de Argillos, y al Norte, con senda.

Término municipal de Morata de Jalón

Un campo regadío de una media y 5 almudes de tierra, equivalentes a 8 áreas y 93 centiáreas, partida de "Vega Baja", (Guijamala); lindante: al Mediodía, con finca de Casiano Gimeno; al Poniente, con camino; al Norte con brazal de herederos, y al Este, con brazal.

Viña secano, sita en la partida de "Valdemanzano", de 36 áreas y 20 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste; con dehesa de Tomás Aguilar Soler.

Otra viña secano, sita en la misma partida, de una hectárea, 61 áreas y 91 centiáreas de cabida, y que linda: al Norte, con Joaquín Casas Rodríguez; al Sur, Alejandro Jimeno Jaraba; al Este, con Francisco Grima Lázaro, y al Oeste, con Tomás Aguilar Solar.

Otra viña secano, sita en la misma partida, de 21 áreas, que linda: al Norte, con Vicente Pérez Cabido; al Sur, con Pilar Cid Ibarra; al Este, con senda, y al Oeste, con Julián Marín Joven.

Otra viña secano, en la partida denominada de "Viñas Bajas", de 10 áreas y 80 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con dehesa de Alberto Bas Suso.

Un campo cereal secano, sito en la partida de "Eras del Baldío", de 2 áreas y 90 centiáreas, que linda: al Norte, con camino; al Sur, barranco La Sierra; al Este, camino, y al Oeste, con barranco.

Una viña secano, sita en la partida de "El Baldío", de 78 áreas y 51 centiáreas, que linda: al Norte, con Joaquín Vela; al Sur, José Oriol Rodríguez; al Este, con Tomás Cuartero, y al Oeste, con senda.

Otra viña secano sita en la partida de "Viñas Viejas", de 54 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Manuel Gascón Torcal; al Sur, con Antonio Gil Pintanél; al Este, Daniel Aznar Yus, y al Oeste, Modesto Blas Jaime.

Otra viña secano, sita en la partida de "Navá", de 50 áreas

y 84 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con Alvaro Martínez García y senda; al Sur, Evaristo Cuartero Cuartero; al Este, senda, y al Oeste, Mateo Velasco Yarza.

Otra viña secano, sita en la partida "Fuentes Blancas", de 39 áreas y 89 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con Anunciación Dieste González y al Sur, Este y Oeste, con dehesa de Luis Mercado Gil.

Que todas ellas responden de la cantidad de 20.000 pesetas que se le exigen al expresado procesado, en méritos de las responsabilidades pecuniarias de la causa expresada, en su tercera parte indivisa.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Julio García Rosado. El Secretario, Erique Otal.

Núm. 1.141 CASPE

El Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por don Vicente Cortés Guerri, para acreditar el dominio sobre las fincas que a continuación se describen, sitas en este término:

1.ª Campo sito en la partida de «Percuñar», con su torre, compuesto de dos parcelas, de cabida 13 hectáreas, 8 áreas y 8 centiáreas; lindante: al Norte, riego y María Guiral (antes riego y monte); al Sur, María Guiral, Pilar Galicia y Bienvenida Barriendos; al Este, monte y río Guadaloque, y al Oeste, Fillola del Labrador.

2.ª Campo en la partida de «Fajuelas», de 70 áreas y 40 centiáreas; linda: al Norte, Sur y Oeste, con Vicente Cortés Guerri, y al Este, con cabezo.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Caspe a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — F. López del Corral. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.195 TUDELA

D. Carmelo Quintana Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado en causa seguida en este Juzgado con el núm. 102 de 1935, por delito contra la propiedad, llamado Jesús Torralba Lardiés, que entonces tenía 36 años de edad, tratante, natural de Viscarrués

(Huesca) y que se halla preso en Zaragoza, por ello se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias libradas para la busca y captura de tal procesado, las que fueron publicadas en los siguientes: *Boletín Oficial* de Navarra, correspondientes a los días 14 de junio y 5 de julio de 1935.

BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza, en los números correspondientes a los días 13 de junio y 6 de julio del mismo año; y

Gaceta de Madrid, en los números correspondientes a los días 13 de junio y 6 de julio del citado año, en las páginas 428 y 152, respectivamente.

Dado en Tudela a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carmelo Quintana. — El Secretario, Manuel Ballesteros.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.182

JUZGADO NUM. 1

En el juicio de faltas núm. 778 de 1947, seguido en este Juzgado sobre estafa, contra Domingo Fernández Martínez, de 29 años, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1948. El Sr. D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzgado número 1; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Fernández Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Fernández Martínez, a la pena de diez días de arresto en la Prisión, pago de las costas del juicio e indemnización al perjudicado de cinco litros de aceite o pago de 39'60 pesetas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Ruiz Sánchez». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Domingo Fernández Martínez, expido la presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario: P. S. M., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.181

Banco Aragonés de Crédito

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 27 del actual, en el domicilio social (Coso, núm. 67), a las doce de la mañana.

Los señores accionistas tendrán derecho de asistencia en la forma que prescriben los Estatutos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1948. — El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI